

dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y la hora que también se expresan: 9 de febrero de 1978, a las doce de su mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Vega de Pas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución,

pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante la Corporación provincial cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Propietaria afectada: Doña Rosario Oria Mantecón.

Lugar: Viana (Vega de Pas).

Polígono: 1, parcelas 406 y 405 a y b.

Santander, 17 de diciembre de 1978.—El Presidente, Leandro Valle.—494-A.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Auto Res, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita de la denuncia de mora presentada contra la denegación tácita de las peticiones hechas por la recurrente en 25 de febrero de 1972, ante la Dirección General de Transportes Terrestres, a la Dirección General de Turismo y a la Subdirección General de Empleo denunciando a «Autocares Gallego», de Barcelona, en combinación con las personas y Entidades que relacionaba en dichos escritos, sobre transporte clandestino de viajeros entre Cáceres, Badajoz, Plasencia, Trujillo, Naval Moral de la Mata, Talavera de la Reina, Madrid, Zaragoza, Barcelona y otras localidades intermedias; recurso al que ha correspondido el número 40.654 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.822-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Planas Lliteras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 11 de marzo de 1976, que autoriza el traslado de la oficina de Farmacia de don Nicolás Forteza Forteza, en Palma de Mallorca, y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 8 de julio de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición deducido contra el acto primeramente citado (Rec. A 214/76), recurso al que ha correspondido el número 40.568 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.823-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de don José Pérez Flores y otro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 29 de enero de 1976, sobre apertura de farmacia en la calle Juan de la Cueva, sin número, de la barriada de San José de la Rinconada (Sevilla); recurso al que ha correspondido el número 40.689 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.828-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Cubillo de Artiaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1976, plan general de ordenación urbana de Elgóibar; recurso al que ha correspondido el número 10.665 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.817-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 15 de 1974, ejecución al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia frente a «Pegama, S. A.», y como ampliación del expedido con fecha 26 de diciembre pasado anunciando la subasta para el día 3 de

febrero próximo y hora de las once treinta, se hace saber que el tipo de licitación establecido en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas que se sacan a subasta es el de setecientas noventa y una mil trescientas setenta y cinco pesetas, así como que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1978. El Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario, J. B. Benimeli.—444-C.

#### BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 576 de 1977-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Grava, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

«Número ciento once.—Local comercial tercero, situado en la planta baja del bloque tres del grupo de edificios, sito en San Andrés de la Barca, paraje denominado Las Tiras de Paláu, de superficie setenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, con zona verde; a la izquierda, entrando, con local comercial segundo de igual planta; a la derecha, con vestíbulo de escalera derecha de igual planta, y al fondo, con locales comerciales sexto y séptimo de la propia planta.

Cuota de participación de sesenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el tomo 1.270, libro 38, folio 187, finca 2.358, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Y valorada en 400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de marzo próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—157-E.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, tramitado con el número 427 de 1977, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Fernando Blanes Sánchez y doña Antonia Ortega Guirado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda número diecisiete. Situada en la planta cuarta, puerta número cuatro, de la casa sita en Tarrasa, y con frente a la avenida de Barcelona, donde está señalada con los números ochenta y nueve y noventa y uno. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados, y linda: por frente, con escalera de acceso a la que abre puerta, con patio de luces y con vivienda puerta número uno de esta planta; por la izquierda, entrando, con la vivienda de puerta número tres de la propia planta; por la derecha, con la casa número noventa y uno y noventa y tres de la avenida de Barcelona, de varios dueños, en propiedad horizontal, y por el fondo, con patio central de manzana en terrenos de Mercedes Alegre de Sagrera. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de tres enteros treinta centésimas por ciento.»

Título: La pertenece por compra a «Inmobiliaria Egara, S. A.», en escritura autorizada en el día de hoy y poco antes de la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.842, libro 447 de la Sección 2.ª, folio 168, finca 25.855, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario.—158-E.

## BILBAO

Don Wescelao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277/172, a instancia de «Agromán Empresa Constructora, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pinar», sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Un terreno enclavado dentro del término de Echevarri, que linda: al Norte, con el río Nervión, al Sur, con la línea de tranvías de Arratia; al Este, con la línea de ferrocarril, y al Oeste, con terreno del término municipal de Basauri. Tiene una extensión aproximada de siete mil quinientos metros cuadrados y dentro del mismo se halla enclavado el caserío Leguizamón-Becoa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al libro 16 de Echevarri, folio 25, finca 1.036.

Otro terreno en el mismo término de Echevarri, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno propiedad de la Vasconia, y al Sur, con terrenos adquiridos por la Cooperativa «Virgen del Pinar», tiene una extensión de sólo 150 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al libro 17 de Echevarri, folio 126, finca 1.153.

Se hace constar que los expresados terrenos sitos en el barrio del Bosque, término municipal de Echevarri, se sacan a pública subasta por la cantidad de veintinueve millones seiscientos mil (21.600.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario.—7.171-3.

## HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, en autos sobre petición de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Productos Kristi, S. A.», seguidos ante este Juzgado bajo el número 471/1977, por la presente se hace saber que se convoca a los accionistas de la Entidad «Productos Kristi, S. A.», a Junta general, para la que se señala el próximo día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana, y segunda convocatoria, el mismo día y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, habiéndose designado para presidir dicha Junta al Intendente mercantil don José María Lladó León, siendo el objeto a tratar.

1.º Reelección o renovación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Productos Kristi, S. A.», al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

2.º Nominación del Consejero Delegado de la Compañía mercantil «Productos Kristi, S. A.», de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Y, para que sirva de citación a los interesados, libro el presente, que firmo en Hospitalet a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—21-3.

## MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maquinaria para Bebidas y Alimentación, S. A. (MABEAL)», domiciliada en Madrid, en el que se ha dictado auto de este día declarando a la indicada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario.—73-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 310-89, promovidos por don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, doña Marcelina Santos Camino, doña María Luisa y don Fernando Arjona Trapote, representados por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Velez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—«Finca número siete. PISO SEGUNDO A, situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con el montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis

centésimas por ciento aplicables a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote.—Finca número ocho. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño "hall" de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número setenta y nueve de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad.»

Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y por lo que se refiere al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberá consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá realizarse el remate a calidez de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—57-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 13 de 1977, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Firts Chicago Popular, Sociedad Anónima», contra «Goyaz, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

•Finca.—Piso segundo derecha de la casa número cuatro del paseo de Zumalacárregui, de Tolosa, que linda: Norte, con vivienda de la avenida de otra mano; Sur, finca número cinco de dicho paseo de Zumalacárregui; Este, avenida de Zumalacárregui; Oeste, patio. Tiene una superficie aproximada de ciento veintitrés

metros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora esta departamento en cinco partes dentro de las ciento siete del total del inmueble.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 27 de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.172-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Florentino Blanco Loredo, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra don Julián Martínez-Sánchez Cortés y su esposa, doña Francisca Lajarín Buendía, señalados con el número 1.140-G de 1977, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

•Vivienda o piso, segundo izquierda, sufriendo por la escalera de la casa número seis de la calle Manuel Cortina de esta capital. Se halla situado en planta segunda, sin contar las de semisótano y baja, a la derecha, vista desde la calle. Se compone de varias habitaciones, cocina y servicios. Mide una extensión superficial aproximada de 100 metros cuadrados. Mirada desde la calle de su situación, linda: por el frente, con la calle de Manuel Cortina; por la derecha, con la casa número cuatro de la misma calle y patio lateral de la finca; por la izquierda, con el piso derecha de esta planta y patio central y con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con la Residencia de los Padres Redentoristas. Se le asigna una participación en los elementos comunes de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 1.552, tomo 355, de la sección 1.ª, folio 130, finca número 10.558, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 700.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de febrero de 1978, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—23-3.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 820 de 1976, a instancia de la Sociedad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Terriza Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones doscientas noventa y tres mil seiscientos veintiséis pesetas, de la siguiente finca:

•Piso 7.º derecha de la casa número 2 de la calle San Ramón Nonato, de Madrid. Linda: al frente, con caja y descansillo de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de distribución y piso izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, con fachada Norte que da a la calle de San Ramón Nonato; al fondo, con fachada Oeste de la casa que da a la avenida del Generalísimo, y a la izquierda, con fachada Sur de la casa. Superficie, 149,77 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios principales y uno de servicio, cocina "office", aseo de servicio, dos terrazas principales y una de servicio; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 477, folio 228, finca 3.245.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 6 de marzo de 1978, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—27-3.